

FO-M9-P3-16-V01

1.210.30-18 - 2023155023

## COMUNICACIÓN A TERCEROS

EL ÁREA DE TALENTO HUMANO DE LA SECRETARÍA DE EDUCACION DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA, en uso de sus atribuciones legales en especial lo dispuesto en el Decreto 1083 de 2015, y en cumplimiento del artículo 37 de la Ley 1437 de 2011,

### COMUNICA Y HACE SABER:

Que el artículo 41 de la Ley 909 de 2004, *"Por la cual se expiden normas que regulan el empleo público, la carrera administrativa, gerencia pública y se dictan otras disposiciones"*, establece que el retiro del servicio de quienes estén desempeñando empleos de carrera administrativa se produce, entre otros, en los siguientes casos: *d) Por renuncia regularmente aceptada; e) Retiro por haber obtenido la pensión de jubilación o vejez; f) Por invalidez absoluta; g) Por edad de retiro forzoso; m) Por muerte, y demás.*

Que el artículo 42 de la citada Ley, señala que el retiro del servicio por cualquiera de las causales previstas en el artículo anterior implica la separación de la carrera administrativa y la pérdida de los derechos inherentes a ella.

Que la Ley 1437 de 2011, Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo -CPACA-, dispone en el artículo 37 que cuando en una actuación administrativa de contenido particular y concreto la autoridad advierta que terceras personas puedan resultar directamente afectadas por la decisión, les comunicará la existencia de la actuación, el objeto de la misma y el nombre del peticionario, si lo hubiere, para que puedan constituirse como parte y hacer valer sus derechos.

Que la Secretaría de Educación del Departamento del Valle del Cauca, comunica a terceros la solicitud de cancelación del Registro Público en Carrera

NIT: 890399029-5

Palacio de San Francisco – Carrera 6 Calle 9 y 10. [www.valledelcauca.gov.co](http://www.valledelcauca.gov.co)

Teléfono: 6200000 Ext: 1500 – 1508.

Sitio WEB: [www.valledelcauca.gov.co](http://www.valledelcauca.gov.co)

E-mail: [despachoseceduccion@valledelcauca.gov.co](mailto:despachoseceduccion@valledelcauca.gov.co)

Santiago de Cali, Valle del Cauca, Colombia

   #ValleInvencible

Administrativa -RPCA, ante la Comisión Nacional del Servicio Civil, de los ex servidores públicos relacionados a continuación:

CEDULA	NOMBRES Y APELLIDOS	EMPLEO CANCELACION REGISTRO PUBLICO DE CARRERA ADMINISTRATIVA- RPCA
6211568	BARRAGAN ARANGO AYMER	Auxiliar Administrativo Grado: 08
14938690	HERNANDEZ RICARDO	Celador Grado: 02
6436589	MENDOZA QUINTERO JOSE EDGAR	Celador Grado: 02
29432171	MENESES MARIA ASCENETH	Profesional Universitario Grado: 01
16445610	PEREZ BEDOYA JOSE ALBERTO	Operario Calificado Grado: 02
6218547	VALENCIA CORREA PEDRO NEL	Celador Grado: 02
10215552	VILLEGAS ARIAS MANUEL ARTURO	Auxiliar De Servicios Generales Grado: 02

En mérito de los razonamientos que proceden, dando cumplimiento a lo establecido en el inciso primero del artículo 37 de la Ley 1437 de 2011, que indica *"La comunicación se remitirá a la dirección o correo electrónico que se conozca si no hay otro medio más eficaz. De no ser posible dicha comunicación, o tratándose de terceros indeterminados, la información se divulgará a través de un medio masivo de comunicación nacional o local, según el caso, o a través de cualquier otro mecanismo eficaz, habida cuenta de las condiciones de los posibles interesados. De tales actuaciones se dejará constancia escrita en el expediente."*, se publica la presente comunicación en la página web [www.valledelcauca.gov.co](http://www.valledelcauca.gov.co) por el termino de cinco (05) días para que las personas interesadas puedan constituirse como parte y hacer valer sus derechos, interviniendo mediante el envío de sus comunicaciones y pruebas que pretendan hacer valer al correo electrónico: [actualizacionregistropublicosed@valledelcauca.gov.co](mailto:actualizacionregistropublicosed@valledelcauca.gov.co).

Se fija la presente, en la página web [www.valledelcauca.gov.co](http://www.valledelcauca.gov.co) de la Gobernación del Valle del Cauca, hoy a los diez (10) días del mes de febrero del año dos mil veintitrés (2023).



SANDRA MILENA CERÓN JARA

Profesional Especializado – Talento Humano  
Secretaría de Educación Departamental  
Gobernación del Valle del Cauca

Transcriptor: María Alejandra Martínez Pantoja – Abogada Contratista - Personal   
Revisó: María Fernanda García Echeverry – Profesional Universitario – Personal   
Eduardo Antonio Gómez Salcedo - Profesional Universitario – Escalafón

NIT: 890399029-5

Palacio de San Francisco – Carrera 6 Calle 9 y 10. [www.valledelcauca.gov.co](http://www.valledelcauca.gov.co)

Teléfono: 6200000 Ext: 1500 – 1508.

Sitio WEB: [www.valledelcauca.gov.co](http://www.valledelcauca.gov.co)

E-mail: [despachoseceduccion@valledelcauca.gov.co](mailto:despachoseceduccion@valledelcauca.gov.co)

Santiago de Cali, Valle del Cauca, Colombia

 #ValleInvencible